ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 11:05 horas del día 28 de octubre de 2026, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación (MSN) para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala Patio Sur del Pabellón de Gobierno y Paraninfo tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 21 de octubre de 2026 a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

· D. Jesús Manuel Bonill Jiménez, Delegado del Rector en Materia de Personal (DRMP).
· Dª Eva María Ruiz Villalba, Personal Asesor en Materia de Personal.
· D. Juan Francisco Rasero Sáez, Secretario de la Delegación del Rector en Materia de Personal, en calidad de Secretario.

En representación del PTGAS:

· Dª. María Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por Dª. Berta Vichera Moreno como asesora.
· Dª. Berta Rueda Ballesteros, en representación de SITUMA, asistida por D. Miguel Moreno Blázquez como asesora.
·Dª. María José Nuevo García, en representación de CSIF, asistido por D. Jorge Alfonso Bravo Caro como asesor.

Invitados:

· En representación del Comité de Empresa (CE), su Presidente D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
· En representación de la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), su Presidente D. José Carlos Bustamante Toledo.
·En representación de la sección sindical de SIAM, Dª. María Victoria González Rebolledo.
·En representación de la sección sindical UGT, D. Antonio Francisco Romero Carrasco.

Ausencias:

· Se ausenta la representación de la sección sindical SDL-UMA.

Código Seguro De Verificación	5856-746B-5472P4B4B-4641	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/11/2026 10:01:59
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	17/11/2026 09:11:03
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5856-746B-5472P4B4B-4641		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa del 14 de octubre.
2. Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.
3. Estudio y aprobación, si procede, de los borradores de las convocatorias de Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos; Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Escala de Gestión Universitaria.
4. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en Materia de Personal da la bienvenida a todas las personas presentes en la reunión.

PUNTO Nº1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa del 14 de octubre.

El documento queda pendiente de aprobación con dos reparos manifestados por CCOO: en primer lugar, la solicitud de nueva redacción, más aclaratoria, del texto que explica la petición de este sindicato a la delegación de que se remitan, a las secciones sindicales, todos los borradores de las resoluciones de contratación de personal laboral y de que se informe a las mismas sobre los cambios de adscripción de personal funcionario con carácter previo a su disposición. En segundo lugar, requiere este sindicato que se incluya en el acta mención a la demanda que hizo al DRMP de que la delegación aportara ideas a su propuesta de mejora de los puestos de secretaría de cargos.

PUNTO Nº2: Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

Informa primero el delegado que la publicación del calendario laboral de la universidad para 2027 está supeditada a la de la resolución, en BOJA, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral por la que se da a conocer la relación de fiestas locales de los municipios de Andalucía para dicho año; y que la difusión de la circular del día del patrón de los servicios generales de la UMA se hará en breve.

El DRMP expone ahora sus conclusiones tras analizar la propuesta de CCOO de mejora de los puestos de secretaría de cargos, presentada en la sesión anterior. Respecto de los cuatro aspectos en que se divide esta iniciativa, el delegado cree que la puesta en marcha de la revalorización retributiva no se antoja fácil; que la concesión de teletrabajo es ya una realidad desde hace meses; que la garantía de reingreso a los puestos de procedencia se puede llevar ya a la práctica porque estos quedan vacantes, hasta que se proveen de forma definitiva, y sin ocupar o cubiertos por personal interino; y que hacer que el tiempo desempeñado compute a efectos de concurso exige modificar antes el reglamento de provisión de puestos de trabajo.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	5856-746B-5472P4B4B-4641	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/11/2026 10:01:59
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	17/11/2026 09:11:03
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5856-746B-5472P4B4B-4641		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Desarrollar este último punto es el que genera mayor debate. El DRMP no ve procedente que el periodo ejerciendo la secretaría de cargo puntúe en los concursos convocados para todos los servicios y unidades vinculados al vicerrectorado o delegación asociado a su puesto, pero sí ve con buenos ojos aumentar la puntuación que a fecha de hoy se le reconoce a este apartado en el reglamento vigente. La presidencia de la Junta de PTGAS propone eliminar las áreas en que se engloban los servicios y unidades y que el tiempo desempeñando una secretaría de cargo compute al cien por cien en concursos para puestos del principal servicio o unidad del vicerrectorado o delegación correspondiente, y al cincuenta por ciento en concursos para puestos del resto. Desde CCOO se sugiere que esta experiencia profesional podría puntuar en concursos para puestos del servicio o unidad de que procede la persona que desempeña la secretaría oportuna, y piden nuevamente a la delegación que aporte ideas al respecto, algo que ya se está haciendo en la presente reunión, según indica el DRMP. En cualquier caso, afirma este que es necesario hacerle llegar una propuesta desarrollando medidas concretas, y en consecuencia la parte social acuerda que se plantee esta previamente en Junta de PTGAS.

PUNTO Nº3: Estudio y aprobación, si procede, de los borradores de las convocatorias de Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos; Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Escala de Gestión Universitaria.

Las últimas versiones de los borradores de las convocatorias acaban de llegar de ser visadas en Servicio de PTGAS, informa el delegado, quien añade que por ello no se han enviado aún a las secciones sindicales de la mesa, pero que se hará hoy mismo. Adelanta que el proceso específico de presentación de solicitudes a desarrollar por el Servicio de Procedimientos Electrónicos no está aún listo ni quizá lo esté para la fecha prevista de publicación de las convocatorias, por lo que no podría incluirse en ellas.

Antes de entrar en materia, desde CSIF piden novedades sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2025. El delegado comunica que mañana habrá nueva reunión online con representantes de la Junta de Andalucía sobre el plan de ajuste financiero, que afecta a la citada autorización, y que a la mayor brevedad posible informará a las secciones sindicales de la UMA de las novedades que puedan surgir del encuentro.

Hablando de las pruebas selectivas de acceso libre a la Escala Administrativa, desde CSIF y CCOO insisten en la importancia que tiene para la persona aspirante a dicho proceso saber, cuanto antes, si los exámenes podrán celebrarse en el segundo cuatrimestre de 2027, según está previsto, y más concretamente si se harán antes o después del verano de ese año. El delegado explica que todo depende de lo que decida la mesa en función de cuándo la Junta aprobará la OEP de 2026 para que se incorporen a la convocatoria las plazas correspondientes a dicha oferta. Hay hoy dos opciones: convocar las plazas de las OEP de 2024 y de 2025 sin esperar a que llegue la autorización de la de 2026, pudiendo así llevarse a cabo las pruebas de la fase de oposición antes del próximo verano; o aguardar por el contrario a recibir esa aprobación, lo que aconsejaría retrasar los mencionados ejercicios y modificar consecuentemente el calendario de la guía de convocatorias y exámenes publicada. Comenta el delegado que parece que, por lo que la Junta está haciendo con otras universidades públicas de Andalucía, la aprobación de la OEP de 2026 podría demorarse por cuestiones burocráticas de requerimiento de documentación. CSIF alerta de que podrían perderse las plazas de la OEP de 2024 si no finalizan los procesos selectivos correspondientes a esta antes de septiembre de 2027, y el DRMP indica al respecto que está a la espera de informe de la asesoría jurídica de la universidad sobre si es necesario que antes de esa fecha esos procedimientos estén concluidos o simplemente que estén publicadas sus convocatorias.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	5856-746B-5472P4B4B-4641	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/11/2026 10:01:59
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	17/11/2026 09:11:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5856-746B-5472P4B4B-4641		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se procede ya al repaso de los borradores de las convocatorias de promoción interna que sustancia este punto del orden del día. Se corrige errata en el nombre de la escala en el texto de la de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, a petición de SIAM, desde donde se apunta además a un error de formato en el apartado del temario. A continuación, la presidencia de la Junta de PTGAS pasa a comentar dos cuestiones que afectan conjuntamente a los tres documentos: señala incongruencias en la utilización de lenguaje inclusivo en los textos e insta a que los números se expresen en cifras en lugar de en caracteres alfanuméricos.

De vuelta a la convocatoria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, también el presidente de la Junta de PTGAS requiere que los temas relativos a la Ley Universitaria para Andalucía y al Estatuto Básico del Empleado Público queden acotados de igual manera que para la convocatoria de la Escala de Gestión Universitaria, y nuevamente pide que se considere admitir, a este proceso y al de Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (ambos de subgrupo A1 de funcionariado), a aspirantes que acrediten poseer, como titulación requisito de acceso a las pruebas, el título de doctorado, en consonancia con lo dispuesto en la vigente Ley de la Función Pública de Andalucía. En relación con esto último, el DRMP explica que ni la delegación ni la asesoría jurídica han observado que exista jurisprudencia que lo permita, e invita a la Junta de PTGAS a que haga a llegar a la delegación documentación que acredite que esto es posible.

Regresando a reivindicaciones comunes a las tres convocatorias de promoción interna, de nuevo desde la representación de la Junta de PTGAS se realizan solicitudes: que se publique, antes de la celebración de cada examen, cuál es el número de preguntas correctas necesario para superarlo, y que este no supere el 50% del total de las que conste. Sobre esto último, el delegado precisa que es potestad del tribunal fijar dicho porcentaje. En cuanto a la difusión de esta información con carácter previo a que tenga lugar cada ejercicio, el DRMP recuerda que convocatorias de procesos anteriores de esta universidad ya establecen la obligatoriedad de divulgar de esta manera los respectivos criterios de evaluación, y así lo vienen haciendo los diferentes tribunales en cumplimiento de ello, pero también de sentencias como la del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2022, a la que ha aludido la presidencia de la Junta de PTGAS en la argumentación de su petición. Por último, finalizando sus demandas, dicho portavoz sindical advierte que es necesario modificar, en el apartado que refiere al segundo ejercicio de la convocatoria de la Escala de Gestión Universitaria, de tres a cuatro el número de supuestos prácticos que se indican en el texto, pues es esta la cantidad que se acordó en mesa.

Por su parte, y cerrando ya este punto, la representación SITUMA se centra en el temario para la Escala de Gestión Universitaria. Por un lado, llama a revisar el tema que corresponde al Real Decreto 640/2021 sobre creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios. Y ello es debido, informa, a que el Tribunal Supremo ha anulado recientemente, por sentencia de 23 de octubre de 2026, el Real Decreto 905/2025, que modifica la citada norma. Además, reitera que es voluntad de esta sección sindical que se elimine el tema alusivo a los acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por los que se establecen los procedimientos de admisión a grado y máster en las universidades públicas andaluzas. El DRMP, en respuesta, le solicita que remita a la delegación estas peticiones por escrito.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	5856-746B-5472P4B4B-4641	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/11/2026 10:01:59
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	17/11/2026 09:11:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5856-746B-5472P4B4B-4641		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUNTO Nº4: Ruegos y preguntas.

El debate y las reflexiones desde CCOO, CE, SIAM, CSIF, y Junta de PTGAS sobre la propuesta de nueva instrucción interna, que se negociará en próximas sesiones de la mesa, abre el turno de ruegos y preguntas; en particular, la cuestión de las líneas rojas que pondrá la delegación, siguiendo directrices del Equipo de Dirección de la universidad, en dicho proceso de negociación: concretamente, se habla de la posibilidad de que las secretarías de los centros que lo deseen abran algún viernes por la tarde. Explica el DRMP que esto último se introduce en la propuesta a petición de algunos decanos de facultad/directores de escuela en aras de poder atender a alumnos que, como ocurre con los de algunos másteres, requieren de atención presencial en su secretaría dicho día de la semana y en esa franja horaria.

Pasando a otros temas, desde la presidencia de la Junta de PTGAS se preguntan si hay norma que establezca la antelación con la que deben ser autorizadas o denegadas las solicitudes de disfrute de vacaciones, dado que hay casos, según denuncian, en los que las personas responsables de ello no están ni siquiera dando respuesta a las correspondientes peticiones. El delegado indica que no tiene conocimiento de que haya previsión legal al respecto e insta a invitar a las personas afectadas por la citada situación a que participen de la misma al Comité de Empresa, aclarando que en la delegación no constan noticias relacionadas. Añaden desde CSIF la siguiente consulta: ¿pueden las correspondientes personas trabajadoras ser obligadas, por las personas responsables de los centros, unidades y servicios a que están adscritos, a consumir sus días de vacaciones de forma fraccionada? El DRMP contesta que sí, siempre que se haga argumentando necesidades del servicio debidamente justificadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:46 horas.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	5856-746B-5472P4B4B-4641	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/11/2026 10:01:59
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	17/11/2026 09:11:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5856-746B-5472P4B4B-4641		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		